



RESOLUCIÓN MINISTERIO DE CULTURA OIR 050 – 2018

San Salvador a las catorce horas, del día veintidós de agosto de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 50 – 2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, a través del sitio Gobierno Abierto Electrónico, de esta dependencia por parte de [REDACTED] quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI, número [REDACTED] y solicita específicamente, la siguiente información:

De 2014 a julio de 2018:

1. *Cantidad de público que ingresó a los parques, museos, sitios arqueológicos, bibliotecas, salas de exposiciones, teatros; totalizando por año la cantidad de personas y dinero en total de ingresos, y por cada sitio, museo, parque, sala, teatro.*

2. *Investigaciones realizadas de carácter arqueológico: indicar por cada una el nombre, año, investigador responsable y un abstract de la misma (máximo 5 líneas del abstract); además dónde fue publicada*

3. *Investigaciones realizadas de carácter antropológico: indicar por cada una el nombre, año, investigador responsable y un abstract de la misma (máximo 5 líneas del abstract); además dónde fue publicada*

4. *Investigaciones realizadas en arte: indicar por cada una el nombre, año, investigador responsable y un abstract de la misma (máximo 5 líneas del abstract); además dónde fue publicada*

A la fecha:

1. *Listado, horarios de atención y costos de ingreso de parques, museos, sitios arqueológicos, salas de exposiciones, teatros, bibliotecas; adscritos al Ministerio de Cultura*

2. *Que servicios y atractivos se ofrecen a la población desde parques, museos, sitios arqueológicos, salas de exposiciones, teatros, bibliotecas.*

3. *Indicar qué labores de archivista y preservación se realizan en parques, museos, sitios arqueológicos, salas de exposiciones, teatros, bibliotecas.*

4. *Qué actividades de educación (formación crítica) se realizan hacia el público (población) desde los parques, museos, sitios arqueológicos, salas de exposiciones, teatros.*

5. *Inventario del patrimonio cultural tangible e intangible nacional*





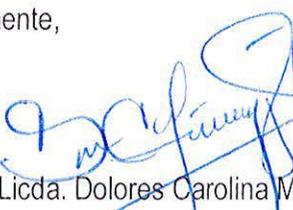
Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 y 55 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. El requerimiento de la presente solicitud fue enviado a las diferentes Direcciones Generales de este ministerio enlistadas de la siguiente manera:

- a) Dirección General de Artes.
- b) Dirección General de Redes Territoriales
- c) Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural y
- d) Dirección General de Investigaciones, acervos documentales y ediciones

Para la localización y remisión de la información requerida, se distribuyó por rubro y área administrativa de desempeño, para una mejor comprensión de la cantidad de información solicitada, orden y uniformidad a presentarse, se elaboraron cuadros, en los cuales se vació la cantidad de consultas requeridas Y en respuesta con base a lo solicitado, esta Oficina **RESUELVE**:

- I. Proporcionar información pública al respecto, en esta fecha y según detalle proporcionado por los Directores Generales: Marta Elena Rosales, César Edgardo Pineda, Irma Etelvina Flores y Carlos Pérez Pineda; de Artes, Redes Territoriales, Patrimonio e Investigaciones, respectivamente.
- II. Se remite la información pública al respecto en cuadros elaborados, por cada una de las unidades administrativas.
- III. Se hace la excepción para la interrogante sobre labores de archivistas y preservación, que se entrega en orden narrativo y elaborado desde cada uno de los rubros de las Direcciones Generales
- IV. Se hace la excepción para la interrogante de actividades de educación (formación crítica) que se entrega en orden narrativo y elaborado desde cada uno de los rubros de las Direcciones Generales.
- V. Para el caso de la Dirección General de Investigaciones, acervos documentales y ediciones, su Director informa que sus investigaciones van en el sentido: Históricas, Sociales y Religiosas.
- VI. Se remite en formato PDF, toda la información recabada.

Atentamente,


Licda. Dolores Carolina Márquez
Oficial de Información

